

Unquillo, 10 de Mayo de 2018

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD

Deberán ser inscriptas en el “Registro Municipal de Proveedores y de Contratistas” las empresas y/o personas que deseen ser Proveedores de Bienes y/o Servicios o ser Contratistas de Obras Mayores o Menores.

Pasos:

- 1. Descargar el documento** “Formulario de Alta de Proveedores” desde la página web de la Municipalidad de Unquillo (<http://www.unquillo.gov.ar/webGF/subasta.html>)
- 2. Imprimir el formulario** completando los datos requeridos
- 3. Descargar y revisar el archivo** “Documentación adjunta al formulario del Proveedor”
- 4. Presentar el formulario y la documentación adicional** en la Municipalidad de Unquillo acompañando original y copia de la documentación solicitada

REGISTRO DE PROVEEDORES

Repartición: Oficina Municipal de Compras

Responsables del Área: Federico Roldán

E-mail: compras@unquillo.gov.ar

Domicilio: Av. San Martín N° 2186- Edificio Municipal

Tel/ Fax: (03543)- 488999 Int: 130

Días y Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 08 a 13 Hs.

C.5109 – Unquillo.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Persona Física:

- Fotocopia de su DNI

Persona jurídica:

- Fotocopia del Estatuto Social y Acta de Designación de Autoridades
- Fotocopia de Poder General en caso de presentarse alguna persona invocando dicho carácter (Apoderado)

Respecto a los domicilios declarados en el formulario:

- **Domicilio Fiscal:** Es el “domicilio tributario físico” de los contribuyentes y responsables
 - a) Para las Personas Físicas:**
 - 1) Lugar donde ejerzan su actividad comercial, industrial, profesional, medio de vida o donde existan bienes gravados.
 - 2) Si existiera dificultad para su determinación, consignar el lugar de su residencia habitual.
 - b) Para las Personas Jurídicas:**
 - 1) El lugar donde se encuentre su dirección o administración;
 - 2) En los casos de sucursales, agencias o representaciones de entidades cuya casa central está en otra jurisdicción, el domicilio será el de la sucursal, agencia o representación ubicada dentro del ejido municipal, y
 - 3) Subsidiariamente, cuando hubiere dificultad para su determinación, el domicilio fiscal será el lugar donde se desarrolle su principal actividad, aun cuando no esté ubicado en el ejido municipal.
- **Domicilio Comercial:** Es donde el sujeto pasivo desarrolla efectivamente su actividad. Puede ser más de un domicilio, en caso de contar con sucursales.
- **Domicilio Legal:** Es el que aparece en el instrumento respectivo de creación de las Personas Jurídicas (Estatuto, Contrato Social, etc.)